

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176 - 2020 - A/MDP.

Pangoa, 24 de agosto de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 128155 de fecha 20 de julio del 2020, Solicitud presentado por Don AYLAS RODRIGUEZ EFRAIN, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado "Los Ángeles – Río Ene" del Distrito de Pangoa – Satipo – Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el periodo de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado "Los Ángeles – Río Ene", sustenta su pedido con una copia del Libro de Acta de Elección del Delegado Vecinal y nombramiento de la Junta Directiva para el año 2020, suscrito por los moradores de fecha 15 de febrero del 2020 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado "Los Ángeles – Río Ene", jurisdicción del Distrito de Pangoa;

Que, mediante Informe N° 131-2020-OGT/GPP/MDP de fecha 21 de agosto del 2020, la Oficina de Gestión Territorial, indica que el C.P. "Los Ángeles – Río Ene", ha sido reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 318-1999-A/MDP de fecha 06 de agosto de 1999 como "Centro Poblado" de categoría "Caserío". Por tanto la OGT informa que es **PROCEDENTE LA ENTREGA DE CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL AL SOLICITANTE**. Asimismo, informa que toda información falsa que se adjunta a las solicitudes de credencial de delegados vecinales, darán motivo a la inmediata nulidad de los actos administrativos emitidos, determinándose las sanciones del caso.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a Don AYLAS RODRIGUEZ EFRAIN, identificado con D.N.I. N° 43878100 como **DELEGADO VECINAL** del Centro Poblado "**LOS ÁNGELES – RIO ENE**" del Distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LEON GALICIA
AL CALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...

